



Constancia secretarial (26/01/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 27 de enero de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria.

**Auto de sustanciación
Fijación de cuota alimentaria
860013110001 2009 00252 00**

Mocoa, Putumayo, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el plenario, se constata que el apoderado de la parte demandada ha presentado solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para el 28 de enero de los cursantes, dado el deceso de su hermano circunstancia que le impide ejercer debidamente la defensa.

El juzgado considera de recibo la justificación expuesta, toda vez que se trata de una circunstancia de fuerza mayor, por lo que se atenderá la solicitud deprecada, máxime, cuando se ha arrimado prueba sumaria del acontecimiento.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Atender la solicitud de aplazamiento, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO.- Reprogramar para el día quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia del artículo 397 bajo las prevenciones y decreto de pruebas establecidos en providencia del 18 de enero los cursantes.

SEGUNDO.- Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados el enlace para acceder a la videoconferencia que tendrá lugar el 15 de enero del hogano.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MOCOA - PUTUMAYO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1544837d80ad9579cc4a768a70509ae2264b2ddc7b7ecf96e09daa9125a0752

Documento generado en 26/01/2021 08:04:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**